



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES

5985

Resolución de modificación por errores materiales de la resolución por la cual se fijan los periodos hábiles de caza y las vedas especiales para la temporada 2024-2025 en la Isla de Mallorca

ANTECEDENTES

1. En fecha 20 de mayo de 2024 el consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes dictó resolución por la cual se fijan los periodos hábiles de caza y las vedas especiales para la temporada 2024-2025 en la isla de Mallorca.
2. En fecha 23 de mayo de 2024 se publicó dicha resolución en el BOIB número 68.
3. Se han observado errores materiales en el punto 2.3. *Periodos y días hábiles de caza 4) Caza menor en general* y en el anexo III que regula el plan de ordenación de los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común (libres) con respecto al periodo y los días hábiles de caza de la paloma bravía (*Columba livia*).
4. Emitido informe técnico por parte del jefe del Servicio de Caza favorable a la modificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Con respecto a la competencia:

1. Ley Orgánica 1/2007, de 1 de marzo, por el cual se aprueba el Estatuto de Autonomía de les Illes Balears. (BOE nº. 52, de 1 de marzo de 2007)
2. Decreto 106/2010, de 24 de septiembre, sobre el traspaso en los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estas instituciones insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de caza y de regulación, vigilancia y aprovechamiento de los recursos cinegéticos, como también de pesca fluvial.
3. Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB nº. 88, de 7 de julio de 2022).
4. Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018).
5. Decreto de Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se crean los departamentos que tienen que estructurar el Gobierno de 10 de julio de 2023 (BOIB nº. 95, de 11.07.2023).
6. Decreto de Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se crean las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se tienen que estructurar los departamentos de (BOIB nº. 97, de 13 de julio de 2023).
7. Decreto de Presidencia por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 106 de 29 de julio de 2023).

II. Con respecto al procedimiento son de aplicación:

1. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 44, de 03 de abril de 2003).
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

Artículo 109.2 «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Por todo el anterior y en uso de las facultades legalmente conferidas y por delegación de la competencia,



RESUELVO

1.- Modificar los errores materiales en el punto 2.3. *Periodos y días hábiles de caza* 4) *Caza menor en general* y en el anexo III que regula el plan de ordenación de los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común (libres) con respecto al periodo y los días hábiles de la caza de paloma bravía (*Columba livia*), quedando de la siguiente manera,

Donde dice:

2.3 Periodos y días hábiles de caza

1. Caza menor general. Empieza para todas las especies de caza menor el 12 de octubre. Según las especies y/ o las modalidades se establecen 4 fechas de cierre:

- 9 de febrero: la becada, la paloma bravía, la paloma torcaz, el zorzal común y el zorzal alirrojo.

PALOMA TORCAZ	ESCOPETA / ESCOPETA Y PERRO	22/08 – 11/10 // 12/10 – 9/02	J // J, S
----------------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------

PALOMA BRAVIA	ESCOPETA / ESCOPETA Y PERRO	05/09 – 8/02	J, S
	CETRERIA (*)	01/09 – 9/02	L, X, V, S, D

Debe decir:

2.3 Periodos y días hábiles de caza

1. Caza menor general. Empieza para todas las especies de caza menor el 12 de octubre. Según las especies y/ o las modalidades se establecen 4 fechas de cierre:

- 9 de febrero: la becada, la paloma bravía, la paloma torcaz, el zorzal común, el zorzal alirrojo y el estornino.

PALOMA TORCAZ	ESCOPETA / ESCOPETA Y PERRO	22/08 – 11/10//12/10 – 8/02	J // J, S
----------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------

PALOMA BRAVIA	ESCOPETA / ESCOPETA Y PERRO	05/09 – 11/10//12/10 - 8/02	J // J, S
	CETRERIA (*)	01/09 – 11/10//12-10 – 9/02	X, V, S, D // L, X, V, S, D

2.- Publicar las modificaciones mencionadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Palma, en fecha de la firma electrónica (*4 de junio de 2024*)

El consejero ejecutivo de Medio Ambiente Rural y Deportes

Pedro Bestard Martínez

